

Montevideo, 03 de noviembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2022

PARTIDO: JUVENTUD – MONTEVIDEO BBC

CANCHA: JUVENTUD DE LAS PIEDRAS

FECHA: 14/10/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian al jugador del Club Montevideo, el Señor Hugo Timote, por insultos a la terna arbitral una vez se le expulsa por 5ª falta.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Montevideo, la que fuera evacuada en tiempo y forma, solicitando careo entre el denunciado y la terna arbitral.
- 4) Que, el 3 de noviembre del corriente, se celebró la audiencia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el 3 de noviembre, se celebró la audiencia, realizando el careo entre el denunciado y la terna arbitral, donde los árbitros ratifican lo expresado en sus informes ampliatorios, y el jugador niega que haya insultado a los árbitros, pero si indica que realizó protestas aireadas.
- 2) Que, atento al hecho denunciado y ratificado en los ampliatorios, este Tribunal entiende que el jugador incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal a del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 3) Que, el jugador no posee antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL JUGADOR DEL CLUB MONTEVIDEO, EL SEÑOR HUGO TIMOTE, A LA PENA DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa